



CONGRESO DE LA NACIÓN
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamentos.

Asunción, 12 de julio de 2022

EXPEDIENTE Nº 10939

DICTAMEN Nº /2022

HONORABLE CÁMARA DE SENADORES:

Vuestra Comisión de **PETICIONES, PODERES Y REGLAMENTOS**, en reunión virtual realizada conforme a lo establecido en la Resolución Nº 1286/2020, os aconseja la aprobación sin modificaciones del Proyecto de Declaración que “**DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA REACTIVACIÓN DE LA INDUSTRIALIZACIÓN DEL COCOTERO O MBOKAJA NATIVO (ACROCOMIA TOTAL) Y SU PROTECCIÓN CONTRA EL CACHEO Y OTRAS FORMAS DE EXPLOTACIÓN IRRACIONAL E INSTA AL PODER EJECUTIVO A IMPLEMENTAR ACCIONES PARA EL EFECTO**”, presentado por el senador Juan Afara.

En ocasión de su tratamiento en plenaria, vocero de la Comisión fundamentará el presente dictamen.

JAVIER ZACARÍAS IRÚN
PRESIDENTE

BLÁS LANZONI
RELATOR

MIGUEL F. RODRÍGUEZ
VICEPRESIDENTE

MIEMBROS

ANTONIO BARRIOS

GILBERTO APURIL

JOSÉ LEDESMA

ABEL GONZÁLEZ



CONGRESO DE LA NACIÓN
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamentos.

PROYECTO DE DECLARACIÓN N°.....

QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA REACTIVACIÓN DE LA INDUSTRIALIZACIÓN DEL COCOTERO O MBOKAJA NATIVO (ACROCOMIA TOTAI) Y SU PROTECCIÓN CONTRA EL CACHEO Y OTRAS FORMAS DE EXPLOTACIÓN IRRACIONAL E INSTA AL PODER EJECUTIVO A IMPLEMENTAR ACCIONES PARA EL EFECTO.

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

DECLARA:

ARTÍCULO 1º. De interés nacional, en el marco de la reactivación económica, la industrialización integral del mbokaja o cocotero nativo (Acrocomia totai), su protección contra el cacheo y otras formas de explotación irracional e insta al Poder Ejecutivo a implementar acciones para el efecto, a través de las instituciones competentes.

ARTÍCULO 2º. Instar al Poder Ejecutivo a que, por intermedio del Ministerio de Agricultura y Ganadería, en coordinación con otras instituciones, implemente las acciones conducentes para la reactivación y la protección del mbokaja o cocotero nativo (Acrocomia totai).

ARTÍCULO 3º. De forma.